



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEPORTES DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL AÑO 2021

BDNS (Identif.): 559756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/559756>).

Extracto del Acuerdo de 23 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases y Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de los CLUBES DEPORTIVOS de la provincia de Toledo durante el año 2021.

Primero: Beneficiarios.

Clubes Deportivos de la provincia de Toledo que tengan su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la provincia de Toledo, constituidas como tales e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha antes del 1 de enero de 2021.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de la provincia de Toledo, para la realización de actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte durante el año 2021.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Toledo y en su página web: <http://www.diputoledo.es/global/20>.

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 215.700,00 €. Subvención máxima e individualizada por Club Deportivo de hasta: 10.000 €.

Aplicación presupuestaria: 2021/3410/48917 - Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo.

Cada Club sólo podrá presentar una solicitud, donde incluirá la información de todos los equipos o deportistas que sean objeto de subvención, o del evento que organice. La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, según modelo (Anexo I) e irá acompañada de la documentación que se indica en la base SEXTA de las bases reguladoras.

La solicitud se podrá presentar: a) A través de la Sede electrónica de la Diputación de Toledo: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios) en el apartado "Solicitud Propósito General" b) A través de ORVE; c) A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Toledo, 23 de abril de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2041